



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: lunes, 15 de Julio de 2024

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

El día 4 de julio de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
TRILLO	EX08/04-04/38171	2	00279
TRILLO	EX08/04-04/38173	1	00055
TRILLO	EX08/04-04/38176	2	00004
TRILLO	EX08/04-04/38177	1	00179
TRILLO	EX08/04-04/38180	2	00326
TRILLO	EX08/04-04/38182	1	00410
TRILLO	EX08/04-04/38183	1	00109
TRILLO	EX08/04-04/38185	2	00282



		1	1
TRILLO	EX08/04-04/38186	1	00151
TRILLO	EX08/04-04/38187	2	00328
TRILLO	EX08/04-04/38188	2	00395
TRILLO	EX08/04-04/38189	1	00106
TRILLO	EX08/04-04/38191	2	00599
TRILLO	EX08/04-04/38205	2	00600
TRILLO	EX08/04-04/38206	2	00280
TRILLO	EX08/04-04/38207	1	00118
TRILLO	EX08/04-04/38208	1	00120
TRILLO	EX08/04-04/38209	1	00037
TRILLO	EX08/04-04/38210	1	00171
TRILLO	EX08/04-04/38220	2	00538
TRILLO	EX08/04-04/38224	2	00641
TRILLO	EX08/04-04/38225	2	00602
TRILLO	EX08/04-04/38226	2	00316
TRILLO	EX08/04-04/38237	1	00066

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 8 de julio de 2024. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 532ec734770787162b5ed365c7f065128e94f9d4